

**Gobierno del Estado de Guerrero**

**Monitoreo y Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-12000-21-0986-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 986

***Criterios de Selección***

La auditoría se seleccionó ya que el Gobierno del Estado de Guerrero no se revisó en la Cuenta Pública anterior.

***Objetivo***

Fiscalizar que el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, en la entidad federativa, se implementó, funcionó y se desarrolló de conformidad con la normativa aplicable. Asimismo, verificar que la coordinación y control de la operación relacionada con el Sistema de Recursos Federales Transferidos se realizó de conformidad con la normativa aplicable.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de Monitoreo y Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado (MySED), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Monitoreo y SED, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas en 12 Entidades Federativas y las dependencias de la Administración Pública Federal coordinadoras del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

En esta auditoría no se revisaron recursos, sino la implementación y operación adecuada del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado en el Gobierno del Estado de

Guerrero, así como la coordinación y control de la operación relacionada con el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

### ***Antecedentes***

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos refiere que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, por lo que el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) tiene un papel de primer orden, debido a que permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas.

Por otra parte, en relación con el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Coordinación Fiscal, establecen que las entidades federativas tienen la obligación de informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos federales que les fueron transferidos por medio de las aportaciones federales, subsidios y convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación.

Al efecto, la SHCP emitió en 2013 los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33” mediante el Sistema de Formato Único (SFU), el cual, en 2018, fue sustituido por el SRFT con la finalidad de hacer más eficiente la revisión y validación de la información y es el que actualmente se utiliza.

Dentro de sus responsabilidades, las entidades federativas deben proporcionar esta información a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre en el ejercicio fiscal correspondiente, y el informe definitivo se entrega junto con el informe del segundo trimestre del siguiente ejercicio fiscal; además, los municipios y alcaldías de la Ciudad de México proporcionan su información por medio de las entidades federativas.

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías, que constituyen el gasto federalizado, apoyan el financiamiento de las estrategias y programas realizados por esos órdenes de gobierno, en materias relevantes destinadas a incrementar el bienestar de su población, por lo que su relevancia financiera y estratégica es significativa.

En 2022, el gasto federalizado programable (transferencias condicionadas) representó el 15.4% del gasto neto total federal y el 20.5% del gasto federal programable; su importe ascendió a 1,169,946.4 miles de pesos en ese año.

La importancia del gasto federalizado programable radica en que con él se financian acciones en materia de educación básica, servicios de salud para población no incorporada a instituciones de seguridad social, infraestructura y servicios básicos para grupos en pobreza

extrema, desayunos escolares, infraestructura educativa, seguridad pública, saneamiento financiero y educación para adultos, entre otras.

El gasto federalizado programable ha registrado, además, un dinamismo destacado, lo que refleja su trascendencia para las entidades federativas, municipios y alcaldías; en el periodo 2000-2022 creció a una tasa media anual del 2.5%, a precios constantes. Esto ha propiciado el fortalecimiento de la participación de estos órdenes de gobierno en la atención de prioridades sustantivas de sus habitantes.

Una insuficiencia que presenta la gestión del gasto federalizado se refiere a que el alcance de la evaluación de sus resultados, impactos y la calidad de su operación no se corresponden con su importancia estratégica que apoye en el mejoramiento de las políticas, estrategias, fondos y programas sustentados en ese gasto; en un contexto en el que la Gestión para Resultados, mediante la implantación y operación del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), ha sido un tema prioritario en los últimos años en la política de administración de los recursos públicos.

De acuerdo con la experiencia de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) respecto del gasto federalizado, la evaluación de los fondos y programas financiados con estos recursos no se ha desarrollado ni institucionalizado como una práctica sistemática en su gestión y, en ese sentido, no se ha aprovechado el potencial de esta herramienta para retroalimentar la atención de sus espacios de mejora y con ello el fortalecimiento de sus impactos y resultados.

Desde la Cuenta Pública (CP) 2015, la ASF ha realizado auditorías al Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, en las que se han revisado al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como responsables de coordinar este proceso; a las dependencias federales coordinadoras de los fondos de aportaciones federales, a las 32 entidades federativas y a 80 municipios.

Por otra parte, debido a la importancia del SRFT como instrumento para posibilitar ese ejercicio informativo y de rendición de cuentas, de 2019 a 2021 se han realizado auditorías en 20 entidades federativas, con el fin de verificar sus controles establecidos para recibir, revisar, validar y registrar la información en los formatos del SRFT, así como el proceso de gestión y operación del sistema.

Adicionalmente, en esos ejercicios se revisó a la SHCP como coordinadora de ese sistema y a la Secretaría de Bienestar (SB) como coordinadora de los programas de desarrollo social. En 2020, también se revisó a la Secretaría de Salud (SSA) y a la Secretaría de Educación Pública (SEP), como coordinadoras de los fondos y programas de salud y educación.

De acuerdo con el principio de proactividad que orienta la actuación de la ASF, con el fin de verificar la coordinación y control de la operación del SRFT, así como la implementación y desarrollo, en la entidad federativa, del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto

Federalizado se planteó, en el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, la realización de un conjunto de auditorías sobre Monitoreo y Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, en las que se consideraron ambos temas.

De forma particular, se programaron 12 auditorías en las entidades federativas siguientes: Baja California Sur, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila de Zaragoza, Guanajuato, Guerrero, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Quintana Roo, Sinaloa, Veracruz de Ignacio de la Llave y Yucatán.

Asimismo, se realizaron dos auditorías de nivel central, una a la SHCP y una al CONEVAL, como instancias encargadas de coordinar la evaluación de los recursos federales, incluidos los que ejercen los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño.

También se revisó la SHCP, como coordinadora del SRFT y como responsable de informar al Congreso de la Unión sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, con base en lo que reportan las entidades federativas, como parte de los informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública que el Ejecutivo Federal presenta trimestralmente.

Finalmente, es conveniente reiterar que el monitoreo y la evaluación juegan un papel importante, tanto en la calidad de la gestión, como en los resultados e impactos de los fondos y programas, sobre todo si se tiene en cuenta que los gobiernos de las entidades federativas dependen en gran medida de los recursos que les son transferidos por la Federación.

## **Resultados**

### **Coordinación y control de la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño**

1. Con la revisión de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, vigente a la fecha, se constató que dentro de la estructura organizacional del Gobierno del Estado, se encuentra la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional (SEPLADER) como dependencia responsable de coordinar y controlar el Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad, ya que tiene bajo su responsabilidad evaluar a las dependencias y entidades de la Administración Pública del estado de Guerrero. Particularmente, la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación y Desarrollo, es el área que se ocupa de las actividades operativas y administrativas del sistema, como se detalla a continuación:

- “Se encarga de la programación, elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo, los programas regionales y sectoriales, así como dirigir y coordinar el Sistema Estatal de Planeación Democrática, con la participación de las secretarías, dependencias, entidades paraestatales y demás instituciones reguladas por esta Ley, y tiene las atribuciones siguientes:

- I. Coordinar el diseño, elaboración, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo, los programas regionales y sectoriales, y aquellos de carácter especial que fije la persona titular del Poder Ejecutivo en forma directa o a través de las secretarías, dependencias, entidades paraestatales, demás instituciones reguladas por esta Ley, los municipios y los sectores social y privado;
- II. Promover la creación de comités de participación social basados en el derecho equitativo e inclusivo, con la finalidad de garantizar la participación ciudadana en la identificación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos que incidan en el desarrollo estatal sostenible;
- III. Establecer la coordinación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los programas institucionales, regionales, sectoriales y especiales que genere el gobierno del estado, con los de la administración pública federal y los municipios en la entidad, en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática;
- IV. Coordinar las actividades del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero, así como los comités equivalentes a nivel regional y municipal, a fin de dar cauce legal a la participación ciudadana en la identificación, seguimiento y evaluación de proyectos que incidan en el desarrollo estatal sostenible;
- V. Promover la celebración de mecanismos de coordinación institucional con las secretarías, dependencias, entidades paraestatales y demás instituciones reguladas por esta Ley, para la elaboración e integración uniforme de los indicadores de evaluación y desempeño que correspondan, conforme a la legislación aplicable en la materia;
- VI. Coordinar con los ayuntamientos, la integración, seguimiento y evaluación de los programas objeto de los convenios municipales de desarrollo regional;
- VII. Asesorar a los municipios en el ámbito de su competencia cuando así lo soliciten, en coordinación con las secretarías, dependencias y entidades paraestatales del ramo correspondiente, en el diseño de políticas y mecanismos técnicos, financieros y de control, para la elaboración de sus planes y programas de desarrollo municipal y urbano;
- VIII. Coordinar los trabajos con las secretarías, dependencias, entidades paraestatales y demás instituciones reguladas por esta Ley, para la integración de la información, documentación, anexo estadístico y elaboración del informe anual de la persona titular del Poder Ejecutivo, conforme a los lineamientos que al efecto expida;

- IX. Promover, coordinar y evaluar de manera conjunta, con las secretarías, dependencias y entidades paraestatales, que correspondan en el ámbito de sus atribuciones, las acciones y programas orientados al desarrollo de las zonas intermunicipales o de conurbación de la entidad;
- X. Vigilar el cumplimiento de la normatividad establecida para el gasto federalizado en materia de programación, presupuestación y evaluación;
- XI. Integrar y actualizar de manera permanente, un sistema de información para la coordinación, seguimiento y evaluación de los recursos federales y estatales de gasto de inversión, estableciendo los lineamientos y criterios que correspondan, de conformidad con la legislación aplicable a la materia;
- XII. Vigilar y evaluar, en coordinación con la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, que los programas de inversión de las secretarías, dependencias y entidades paraestatales se realicen con apego a la normatividad aplicable, conforme a los objetivos y metas programadas;
- XIII. Promover la realización de diagnósticos y estudios técnicos especializados que permitan identificar áreas de oportunidad e incrementar el aprovechamiento de los recursos federales en beneficio de los proyectos prioritarios, así como adoptar las medidas preventivas necesarias que fortalezcan su ejecución en el estado; además de procurar la celebración de esquemas de coordinación y asistencia técnica con la Secretaría de Finanzas y Administración para la elaboración de guías e instrumentos técnicos que faciliten a las secretarías, dependencias, entidades paraestatales y demás instituciones reguladas por esta Ley, el seguimiento, accesibilidad técnica, aprovechamiento oportuno y eficiencia en la canalización de los recursos federales a la entidad;
- XIV. Coordinar la programación de los recursos destinados a los programas de inversión de las secretarías, dependencias y entidades paraestatales, y establecer los mecanismos de colaboración y coordinación con los municipios para estos propósitos, conjuntamente con la Secretaría de Finanzas y Administración, en materia de programación y presupuestación, de conformidad con los lineamientos y criterios que esta Secretaría establezca sobre el particular.”

2. En 2022, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado de Guerrero, realizó reuniones de trabajo y minutas con los ejecutores y las áreas responsables de la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño para su coordinación y seguimiento de las políticas y acciones; además, presentó los oficios de las diversas dependencias estatales y paraestatales dirigidos al subsecretario de la SEPLADER con los que se realiza la designación de enlaces para la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.

Con la revisión de la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Guerrero, se constató que dispone del Manual de Organización de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, donde se encuentra adscrita la Subsecretaría de Planeación para el Desarrollo en la que opera la Dirección General de Evaluación. Sus principales funciones están definidas en el manual de organización conforme a lo siguiente:

- Mantener actualizado el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.
- Llevar un estricto seguimiento de los recursos federales y estatales del gasto de inversión, vigilando, en coordinación con la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
- Mediante metodologías y procedimientos llevar a cabo la evaluación de las políticas públicas y los programas estatales conforme al Plan Estatal de Desarrollo y de las metas contenidas en los programas de gobierno que de él se deriven.
- Realizar y presentar el Programa Anual de Evaluación (PAE), y emitir los lineamientos y criterios para las metodologías de evaluación para los programas gubernamentales de los entes públicos de la Administración Estatal.
- Elaborar y mantener en constante evaluación el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desempeño.
- Realizar y actualizar las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) para la integración de los programas presupuestarios de inversión del Estado, en coordinación con las Direcciones Generales de Planeación y Prospectiva; la de Programación y la de Presupuesto de la Secretaría, apegados a los lineamientos que emita la Secretaría de Finanzas y Administración.

La entidad fiscalizada proporcionó como evidencia el Programa Operativo Anual de la Dirección de Evaluación, que está alineado al Plan Estatal de Desarrollo; asimismo, presentó el “Acuerdo por el que se Crea y se Regula la Organización y el Funcionamiento del Comité Para la Implementación de la Gestión para Resultados del Gobierno del Estado de Guerrero”, en el que establece cómo se integra este comité, de acuerdo con lo siguiente:

“Se crea el Comité para la Implementación de la Gestión para Resultados del gobierno del Estado de Guerrero, como órgano colegiado de carácter permanente y honorífico, quien fungirá como una Unidad Técnica de Planeación y Evaluación, cuyo objeto es operar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño a través del conjunto de elementos metodológicos que permitan realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, con base en los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, de conformidad con los indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos; así como de verificar la eficacia, eficiencia, economía, calidad, cobertura, equidad, transparencia y honradez en el ejercicio de los recursos públicos por los ejecutores de gasto”.

El Comité se integrará de la siguiente manera:

I. Por la persona titular del Poder Ejecutivo, quien fungirá como Presidente, por sí o a través de la persona que designe al efecto;

II. Por la persona titular de la Secretaría de Finanzas y Administración, como secretario técnico, por sí o a través de la persona que designe al efecto;

III. Por la persona titular de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, como vocal;

IV. Por la persona titular de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, como vocal, y

V. Invitados permanentes.

a) Por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración:

1. La persona titular de la Subsecretaría de Administración.
2. La persona titular de la Subsecretaría Ingresos.
3. La persona titular de la Subsecretaría Egresos.
4. La persona titular de la Unidad de Planeación y Seguimiento.
5. La persona titular de la Unidad de Enlace y Gestión.
6. La persona titular de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
7. La persona titular de la Dirección de Presupuesto Sector Central.
8. La persona titular de la Dirección de Contabilidad Gubernamental.

b) Por parte de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional:

1. La persona titular de la Subsecretaría de Planeación para el Desarrollo.
2. La persona titular de la Dirección General de Planeación.
3. La persona titular de la Dirección General de Evaluación.
4. La persona titular de la Dirección General de Programación.
5. La persona titular de la Dirección General de Enlace con la Federación.



c) Por parte de la Secretaría de la Contraloría:

1. La persona titular de la Subsecretaría de Modernización Administrativa.
2. La persona titular de la Dirección General de Gestión Administrativa.
3. La persona titular de la Dirección de Desarrollo Administrativo y mejora continua.

El cargo de las y los integrantes del Comité es honorífico, por lo que no recibirán retribución, emolumento ni compensación alguna por el desempeño de sus funciones; para que las sesiones del Comité se consideren válidas, se requerirá la presencia del cincuenta por ciento más uno de sus integrantes.

Las y los invitados permanentes que se enumeran en el presente artículo realizarán actividades operativas, administrativas y las que el comité les designe; asimismo, en las sesiones ordinarias y/o extraordinarias tendrán derecho a voz, pero no a voto.

### Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia

3. El Gobierno del Estado de Guerrero, por medio de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional (SEPLADER), formuló y publicó el 26 de julio de 2022, en el sitio electrónico del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED) Monitoreo y Evaluación para la Transformación Administrativa del Estado de Guerrero, el Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio 2022, el cual contempló las evaluaciones a los programas del gasto federalizado siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2022  
CUENTA PÚBLICA 2022

Ejercicio por Evaluar	Tipo de Evaluación	Programa o Fondo	Programa o Fondo	Ente Público	Fecha límite de entrega	Evaluación (Interna / Externa)
2022	Diagnóstico	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Construcción y Rehabilitación de Drenaje Sanitario	Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG)	30 de septiembre de 2022	Externa
2022	Diagnóstico	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE RAMO 33)	Programa para construcción de piso o techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto muy alto rezago social Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-Ramo 33)	Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social	30 de septiembre de 2022	Externa
2022	Diagnóstico	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE RAMO 33)	Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero	30 de septiembre de 2022	Externa
2022	Diagnóstico	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE RAMO 33)	Construcción, rehabilitación y equipamiento de infraestructura educativa (Aulas Didácticas)	Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa (IGIFE)	30 de septiembre de 2022	Externa
2022	Evaluación Específica	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP Ramo 33)	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	A más tardar el 30 de diciembre de 2022	Externa

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Programa Anual de Evaluación 2022 (PAE 2022) del Gobierno del Estado de Guerrero.

Al respecto, no se entregó evidencia del proceso de la integración del Programa Anual de Evaluaciones 2022 de ninguna de las áreas encargadas ni de cómo se realizó la selección de las evaluaciones, tampoco se incluyó el costo de cada una de las evaluaciones.

La entidad fiscalizada no mostró evidencia de que en la planeación del PAE 2022 se empleó la Guía para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales, emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en la cual se plantea el horizonte y esquema de evaluación, así como la periodicidad con la que deben realizarse las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF).

La entidad fiscalizada informó que es miembro activo de la Red Nacional de Monitoreo y Evaluación (RedMyE); sin embargo, no proporcionó evidencia de esto. El Gobierno del Estado de Guerrero no ha solicitado a las dependencias coordinadoras de los fondos del Ramo General 33 de la Administración Pública Federal incluir en el PAE Federal la programación de evaluaciones.

La Dirección de Control Jurídico Administrativo de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y; para tales efectos, integró el expediente núm. DCJA/AI/IA/1821/2023 de fecha 28 de noviembre de 2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** La Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional (SEPLADER) formuló los Términos de Referencia (TdR) para la elaboración de las fichas técnicas de seguimiento y evaluación de los recursos federales transferidos, contempladas en el Programa Anual de Evaluación 2022, de conformidad con las características particulares de este tipo de evaluación. A saber, los TdR establecieron que las fichas técnicas de seguimiento debían incluir la calificación global del fondo, su descripción y resultado, principales componentes, seguimiento al fondo y a los Aspectos Susceptibles de Mejora, análisis FODA, conclusiones y recomendaciones.

Los TdR tienen como finalidad establecer la estructura que debe presentar el diagnóstico, así como las características necesarias de cada elemento de esta estructura, a efecto de apoyar la toma de decisiones en materia presupuestaria y sentar las bases para la orientación a resultados de los programas a evaluar; asimismo, definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.

Cabe señalar que, para determinar los apartados que incluirían las fichas de seguimiento y evaluación, la SEPLADER consideró como base los apartados comprendidos en los Criterios para la Elaboración de Fichas de Desempeño para el FAIS, FAM y FAETA, y los Modelos de Fichas de Desempeño para FASSA y FONE, elaborados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

## Realización y alcance de las evaluaciones

5. El Gobierno del Estado de Guerrero realizó un total de cinco evaluaciones programadas a los fondos del gasto federalizado establecidas en el PAE 2022, de las cuales la Secretaría de Desarrollo y Planeación Regional (SEPLADER) es la instancia responsable de su ejecución; por otra parte, se utilizó un total de 1,250.5 miles de pesos para el financiamiento de las evaluaciones con evaluadores externos. Cuatro evaluaciones se caracterizaron por ser de Diagnóstico, es decir, considerar el análisis sistemático y objetivo de políticas públicas, programas, obras y acciones, que tiene como finalidad determinar y valorar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad de resultados, impacto y sostenibilidad en función del tipo de evaluación realizada; y una de Evaluación Específica que, de acuerdo con el PAE 2022, consiste en evaluaciones no comprendidas en el programa y se realizan mediante trabajo de gabinete o de campo. Los programas evaluados en el ejercicio fiscal 2022 fueron los siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
EVALUACIONES REALIZADAS EN 2022 A LOS FONDOS Y PROGRAMAS DEL GASTO FEDERALIZADO  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

No.	Fuente de Financiamiento (origen de los recursos)	Nombre del Fondo o Programa Presupuestario Local por Evaluar	Dependencia Responsable	Ejercicio Fiscal Evaluado	Tipo de Evaluación	Evaluación (Interna / Externa)	Costo de la Evaluación (miles de pesos) *
1	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Construcción y Rehabilitación de Drenaje	Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG)	2022	Diagnóstico	Externo	116.0
2	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	Programa para la Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social.	Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social (SB)	2022	Diagnóstico	Externo	116.0
3	Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social (FAM)	Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero (DIF)	2022	Diagnóstico	Externo	116.0
4	Fondo de Aportaciones Múltiples - Infraestructura Educativa Básica (FAM)	Construcción, rehabilitación y equipamiento de Infraestructura Educativa (Aulas Didácticas).	Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa (IGIFE)	2022	Diagnóstico	Externo	116.0
5	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP)	2022	Diagnóstico	Externo	786.5
<b>Total</b>							<b>1,250.5</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la entidad fiscalizada.

\*Montos incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Todas las evaluaciones fueron de Diagnóstico de acuerdo con lo establecido en el PAE 2022; sin embargo, no se pudo verificar el presupuesto establecido para estas evaluaciones, ya que esta información no se consideró en el PAE. Tampoco hubo evidencia documental de que los evaluadores externos convenidos para el desarrollo de éstas tengan el reconocimiento y experiencia probada en la materia.

La Dirección de Control Jurídico Administrativo, de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DCJA/AI/IA/1822/2023 de fecha 28 de noviembre de 2023, por lo que se da como promovida está acción.

6. Con la revisión de las evaluaciones realizadas en el ejercicio 2022 a los Fondos de Aportaciones Federales, se constató que las cinco evaluaciones fueron de tipo de Diagnóstico, las cuales correspondieron a los tipos de evaluaciones establecidos en la normativa y de acuerdo con los Términos de Referencia emitidos por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado de Guerrero (SEPLADER).

#### **Difusión de las evaluaciones**

7. Con el análisis de la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Guerrero, por medio del Portal Oficial de Difusión del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED), Monitoreo y Evaluación para la Transformación Administrativa del Estado de Guerrero, se verificó que los cinco resultados de las evaluaciones de desempeño realizadas en 2022 a los fondos y a los programas financiados con recursos del gasto federalizado: FAFEF (Construcción y Rehabilitación de Drenaje), FISE (Programa para la Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social), FAM (Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia), FAM (Desastre y Construcción, rehabilitación y equipamiento de Infraestructura Educativa), y el FASP (Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado), fueron publicados; estos pueden ser consultados a través de la liga de internet: <https://seed.guerrero.gob.mx/evaluaciones-2/>, por lo que son accesibles para su consulta e información. Por otra parte, las dependencias ejecutoras correspondientes de cada uno de los fondos y programas evaluados no disponen de un medio local de difusión o portal oficial propio por dependencia, por lo que se considera que la publicación y la liga antes mencionados cumplen con la normativa.

8. Con el análisis de la documentación proporcionada por la Dirección General de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Estado de Guerrero, se verificó que, en 2022, la entidad fiscalizada difundió en un lugar visible y de fácil acceso, en la página de internet <https://seed.guerrero.gob.mx/normas-de-conac/> por medio del Portal Oficial de Difusión del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED), Monitoreo y Evaluación para la Transformación Administrativa del Estado de Guerrero, la información del Anexo I incluido en la Norma del CONAC para establecer el formato de difusión de los resultados de las cinco evaluaciones de los programas financiados con recursos del gasto federalizado, definidos en el PAE 2022.

9. Con la revisión del Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría Hacienda y Crédito Público (PASH), para confirmar el registro de las evaluaciones de desempeño realizadas en la Cuenta Pública 2022, se verificó que el Gobierno del Estado de Guerrero no realizó el registro en ese portal, de las cinco evaluaciones de desempeño realizadas a los programas financiados con recursos del gasto federalizado durante el ejercicio fiscal 2022; sin embargo, hay evidencia del registro de los resultados de la evaluación al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), fondo que no se encuentra considerado en el PAE 2022 de la entidad federativa publicado el 26 de julio de 2022, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

La Dirección de Control Jurídico Administrativo, de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DCJA/AI/IA/1823/2023 de fecha 28 de noviembre de 2023, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones**

10. Con el análisis de la información proporcionada, se constató que el Gobierno del Estado de Guerrero dispone de un sistema para gestionar el registro de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), derivados de las cinco evaluaciones reportadas a los programas del fondo establecidos en el PAE 2022, así como el seguimiento de los mismos para su atención, llamado Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED), Monitoreo y Evaluación para la Transformación Administrativa del Estado de Guerrero, en el cual, los ASM identificados del 2022 fueron publicados el 14 de marzo de 2023 en su portal oficial, así como los informes correspondientes con las recomendaciones sugeridas para su atención. Adicionalmente, la entidad fiscalizada dispone de los Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño del Gobierno del Estado de Guerrero para determinar los mecanismos de atención a seguir en el registro y seguimiento de estos, y pueden ser consultados en el portal <https://www.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2022/03/LGSISTESTEVADGEDO.pdf>; asimismo, tienen como objeto establecer la metodología, instrumentos y procesos del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño, basado en el Modelo de Gestión para Resultados.

11. La entidad fiscalizada no entregó información sobre evaluaciones realizadas en el ejercicio fiscal 2021, ni dispuso de evidencia en la que se muestre el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas en 2022, y un plan de trabajo con fechas establecidas para dar atención a los resultados.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Guerrero no presentó evidencia del seguimiento de los 40 ASM identificados en el resultado de las evaluaciones de los fondos del PAE 2022, ni se pudo verificar que se le dió atención a las 29 recomendaciones emitidas en los informes de resultados, o bien, de que se encuentren en proceso de atención a través de las dependencias responsables, como se menciona a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) IDENTIFICADOS EN LAS EVALUACIONES REALIZADAS DEL PAE 2022  
CUENTA PÚBLICA 2022

Fondo del Gasto Federalizado	Ejercicio Fiscal Evaluado	Número de Programas Evaluados	Número de ASM determinados	Número de ASM con avance del 100.0%	Número de Recomendaciones	Número de ASM atendidos	Número de ASM pendientes por concluir	Estado de Avance	Dependencia Responsable	Motivos
FAFEF	2022	1	5	0	5	0	5		CAPASEG	Se encuentra en proceso de notificación a las dependencias por lo que no se tiene un porcentaje de avance.
FISE	2022	1	5	0	5	0	5		SB	
FAM								No iniciada su atención		
- Asistencia Social - Infraestructura Educativa Básica	2022	2	6	0	6	0	6		DIF IGIFE	
FASP	2022	7	24	0	13	0	24		SESESP	
Total		11	40	0	29	0	40			

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la entidad fiscalizada y los informes de resultados publicados en el portal oficial del SEED <https://seed.guerrero.gob.mx/evaluaciones-2/>

La Dirección de Control Jurídico Administrativo de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DCJA/AI/IA/1824/2023 de fecha 28 de noviembre de 2023, por lo que se da como promovida esta acción.

#### Utilización de los resultados de las evaluaciones

**12.** En 2022, la entidad fiscalizada no proporcionó los resultados de las evaluaciones de la instancia coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado, tampoco presentó evidencia de la atención al cumplimiento de los ASM de los fondos y programas del gasto federalizado por las dependencias responsables correspondientes.

La Dirección de Control Jurídico Administrativo, de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DCJA/AI/IA/1825/2023 de fecha 28 de noviembre de 2023, por lo que se da como promovida esta acción.

#### Coordinación y control de la operación del Sistema de Recursos Federales Transferidos

**13.** Con el análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que existe un área específica encargada de la coordinación, asesoría, revisión y validación de la información registrada por los ejecutores del gasto en el SRFT de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y de acuerdo con el Manual de Organización y el Organigrama de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero (SEFINA), la Unidad de Enlace y Gestión, adscrita a la Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA), es

el área encargada de instruir que los recursos federales asignados a las ejecutoras del gasto en inversión pública, así como de infraestructura para el desarrollo, sean registrados en el SRFT de la SHCP. La Unidad de Enlace y Gestión, adscrita a la Secretaría de Finanzas y Administración, realiza funciones vinculadas con la gestión del SRFT; sin embargo, no se especifican las funciones del área con relación al SRFT; es decir, del proceso vinculado con el funcionamiento del SRFT; en el reglamento interior de la SEFINA sólo se mencionan las atribuciones del titular de la Unidad de Enlace y Gestión, que incluyen las actividades siguientes:

- Mantener un registro actualizado de los fondos federales transferidos al Estado por cada ejercicio fiscal (Ramo General 23 y Recursos Extraordinarios).
- Capacitar y apoyar a los enlaces de las secretarías, dependencias y entidades del gobierno del estado, y a los municipios, ejecutores de fondos federales, para la captura de los informes trimestrales al sistema definido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los lineamientos establecidos.
- Revisar y validar los folios de captura en el sistema definido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a los tiempos que se establecen en los lineamientos.
- Publicar de manera trimestral en el Portal de Transparencia de la Secretaría, los reportes trimestrales de avance, generados en el sistema definido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó el oficio número SFA/DGT/EAA/0398/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, con información certificada de la instrucción para modificar el reglamento interior de la SEFINA en lo correspondiente a que las funciones de la Unidad de Enlace y Gestión sean debidamente específicas al SRFT y evidencia documental del seguimiento al plan de trabajo con las dependencias y municipios ejecutores de los recursos federales, para que en lo subsecuente se garantice el cumplimiento de los lineamientos de coordinación y control de la operación del Sistema de Recursos Federales Transferidos, con lo que se solventa lo observado.

#### **Capacitación para la operación del SRFT**

**14.** Para verificar la capacitación proporcionada a los ejecutores de los fondos y programas con respecto al SRFT, la Unidad de Enlace y Gestión de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero no dispuso de un Programa Anual de Capacitación del SRFT; sin embargo, en el portal del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED), Monitoreo y Evaluación para la Transformación Administrativa del Estado de Guerrero, dispone de una presentación del SRFT y se puede consultar en el portal <https://seed.guerrero.gob.mx/sfirt-capacitacion/>, en el que se consideran los temas referentes al ejercicio y destino del gasto, indicadores, así como su ingreso al sistema y la

captura de información en los diferentes módulos del mismo. Asimismo, la Unidad de Enlace y Gestión de la SEFINA, proporcionó evidencia de los correos electrónicos que envió a los ejecutores en donde incluyó las ligas de los Webinars que imparte la SHCP a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño trimestralmente.

### Acompañamiento, revisión, registro y validación de los informes trimestrales del SRFT

15. Los fondos, convenios y subsidios mediante los que se transfirieron recursos federales al estado de Guerrero en 2022, y las dependencias ejecutoras responsables del registro de la información en el SRFT se muestran en la tabla siguiente:

DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS FONDOS  
MEDIANTE LOS QUE SE TRANSFIRIERON RECURSOS FEDERALES AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
CUENTA PÚBLICA 2022

Fondo, Programa, Convenio o Subsidio	Dependencias Estatales que recibieron los Recursos (Coordinadoras)	Dependencias Estatales Ejecutoras de los Recursos	Área revisora de la Dependencia Coordinadora
I015-FONE Gasto de Operación	Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)	Secretaría de Educación Guerrero	Unidad de Enlace y Gestión/SEFINA
I014-FONE Otros de Gasto Corriente	Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)	Secretaría de Educación Guerrero	Unidad de Enlace y Gestión/SEFINA
I013-FONE Servicios Personales	Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)	Secretaría de Educación Guerrero	Unidad de Enlace y Gestión/SEFINA
I002-FASSA	Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)	Secretaría de Salud	Unidad de Enlace y Gestión/SEFINA
I003-FAIS Entidades	Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)	Comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero	Unidad de Enlace y Gestión/SEFINA
I004-FAIS Municipal	Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)	Municipios	Unidad de Enlace y Gestión/SEFINA
I005-FORTAMUN	Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)	Secretaría de la Mujer	Unidad de Enlace y Gestión/SEFINA
I005-FORTAMUN	Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)	Municipios	Unidad de Enlace y Gestión/SEFINA
I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)	Universidad Autónoma de Guerrero	Unidad de Enlace y Gestión/SEFINA
I007-FAM Infraestructura Educativa Básica	Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)	Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa	Unidad de Enlace y Gestión/SEFINA
I006-FAM Asistencia Social	Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)	Desarrollo Integral de la Familia	Unidad de Enlace y Gestión/SEFINA
I009-FAETA Educación Tecnológica	Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Unidad de Enlace y Gestión/SEFINA
I010-FAETA Educación de Adultos	Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)	Instituto Estatal de Educación de Jóvenes y Adultos del Estado de Guerrero	Unidad de Enlace y Gestión/SEFINA
I011-FASP	Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)	Sistema Estatal de Seguridad Pública	Unidad de Enlace y Gestión/SEFINA
I012-FAFEF	Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	Unidad de Enlace y Gestión/SEFINA
E012-Registro e Identificación de Población	Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)	Secretaría General de Gobierno	Unidad de Enlace y Gestión/SEFINA
E015-Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)	Fiscalía General del Estado	Unidad de Enlace y Gestión/SEFINA



DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS FONDOS  
MEDIANTE LOS QUE SE TRANSFIRIERON RECURSOS FEDERALES AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
CUENTA PÚBLICA 2022

Fondo, Programa, Convenio o Subsidio	Dependencias Estatales que recibieron los Recursos (Coordinadoras)	Dependencias Estatales Ejecutoras de los Recursos	Área revisora de la Dependencia Coordinadora
S263-Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)	Secretaría de Salud	Unidad de Enlace y Gestión/SEFINA
S247-Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)	Secretaría de Educación Guerrero	Unidad de Enlace y Gestión/SEFINA
S270-Programa Nacional de Inglés	Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)	Secretaría de Educación Guerrero	Unidad de Enlace y Gestión/SEFINA
S295-Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)	Secretaría de Educación Guerrero	Unidad de Enlace y Gestión/SEFINA
Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)	Secretaría de Educación Guerrero	Unidad de Enlace y Gestión/SEFINA
U031-Expansión de la Educación Inicial	Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)	Secretaría de Educación Guerrero	Unidad de Enlace y Gestión/SEFINA
U006-Subsidios para organismos descentralizados estatales	Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)	Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica	Unidad de Enlace y Gestión/SEFINA
U079-Expansión de la Educación Media Superior y Superior	Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)	Universidad Autónoma de Guerrero	Unidad de Enlace y Gestión/SEFINA
U080-Apoyos a centros y organizaciones de educación	Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)	Secretaría de Educación Guerrero	Unidad de Enlace y Gestión/SEFINA
E025-Prevención y atención contra las adicciones	Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)	Secretaría de Salud	Unidad de Enlace y Gestión/SEFINA
E036-Programa de vacunación	Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)	Secretaría de Salud	Unidad de Enlace y Gestión/SEFINA
G004-Protección Contra Riesgos Sanitarios	Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)	Secretaría de Salud	Unidad de Enlace y Gestión/SEFINA
P016-Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)	Secretaría de Salud	Unidad de Enlace y Gestión/SEFINA
P018-Prevención y control de enfermedades	Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)	Secretaría de Salud	Unidad de Enlace y Gestión/SEFINA
P020-Salud materna, sexual y reproductiva	Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)	Secretaría de Salud	Unidad de Enlace y Gestión/SEFINA
S200-Fortalecimiento a la atención médica	Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)	Secretaría de Salud	Unidad de Enlace y Gestión/SEFINA
S039-Programa de Atención a Personas con Discapacidad	Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)	Desarrollo Integral de la Familia	Unidad de Enlace y Gestión/SEFINA
U008-Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)	Secretaría de Salud	Unidad de Enlace y Gestión/SEFINA
U009-Vigilancia epidemiológica	Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)	Secretaría de Salud	Unidad de Enlace y Gestión/SEFINA
U100-Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral	Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)	Tribunal Superior de Justicia	Unidad de Enlace y Gestión/SEFINA
E005-Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)	Comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero.	Unidad de Enlace y Gestión/SEFINA
S217-Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural	Unidad de Enlace y Gestión/SEFINA
S219-Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)	Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Unidad de Enlace y Gestión/SEFINA
S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)	Comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero	Unidad de Enlace y Gestión/SEFINA

DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS FONDOS  
 MEDIANTE LOS QUE SE TRANSFIRIERON RECURSOS FEDERALES AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
 CUENTA PÚBLICA 2022

Fondo, Programa, Convenio o Subsidio	Dependencias Estatales que recibieron los Recursos (Coordinadoras)	Dependencias Estatales Ejecutoras de los Recursos	Área revisora de la Dependencia Coordinadora
S010-Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)	Secretaría de la Mujer	Unidad de Enlace y Gestión/SEFINA
K037-Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras	Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)	23 municipios de la Entidad	Unidad de Enlace y Gestión/SEFINA
S268-Programa de Apoyos a la Cultura	Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)	Secretaría de Cultura	Unidad de Enlace y Gestión/SEFINA
U013-Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)	Secretaría de Salud	Unidad de Enlace y Gestión/SEFINA
U116-Provisión para la Armonización Contable	Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)	Secretaría de Finanzas y Administración	Unidad de Enlace y Gestión/SEFINA

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero.

De acuerdo con lo indicado por la entidad fiscalizada, la Unidad de Enlace y Gestión se inicia con el reporte de analítico de avance (Recursos transferidos) publicado en el SRFT por la SHCP; con ese analítico de avance, se solicita a la Dirección General de Presupuesto Sector Central de la Secretaría, el reporte por destino del gasto federal, lo cual permite ubicar los montos transferidos y entes ejecutores del recurso; a raíz de lo anterior, se inicia un proceso de interacción con los enlaces del SRFT en las Dependencias y Organismos ejecutores; sin embargo, la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de los procedimientos, mecanismos y controles que utiliza para recibir, revisar, validar y registrar la información en los formatos de gestión de proyectos, avance financiero, indicadores de desempeño y evaluación en el SRFT, tampoco especificó los criterios que utiliza el área responsable de la revisión y validación de la información registrada en el SRFT. Adicionalmente, los municipios no envían la información al Gobierno del Estado, lo que demuestra que no existe revisión, validación ni retroalimentación de la entidad fiscalizada a sus ejecutores.

La Unidad de Enlace y Gestión proporcionó los oficios en los que notifica las fechas en las que los ejecutores deben informar a través del SRFT en los apartados del Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores, los recursos federales que ejecuta; es decir, la única comunicación es para dar cumplimiento, pero no para garantizar la calidad y congruencia de la información reportada.

La Dirección de Control Jurídico Administrativo, de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DCJA/AI/IA/1826/2023 de fecha 28 de noviembre de 2023, por lo que se da como promovida esta acción.

## Difusión de los informes trimestrales del SRFT

16. Por otra parte, el Gobierno del Estado de Guerrero publicó en su periódico oficial y en su página de internet, los informes trimestrales y el informe definitivo de 2022, referentes al destino y ejercicio de los recursos, así como de los indicadores de desempeño de los fondos y programas del gasto federalizado ejercidos en la entidad federativa, los cuales se correspondieron con los reportados en el SRFT.

Para la publicación de los informes trimestrales antes señalados, la normativa establece que las entidades remitirán la información consolidada a la SHCP, a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre; a su vez, esa dependencia federal incluirá esos reportes, por entidad federativa, en los informes trimestrales que debe entregar al Congreso de la Unión, 30 días naturales después de terminado el trimestre de que se trate, y dentro de los 5 días hábiles posteriores a esto último, las entidades federativas y municipios deberán publicarlos.

Al respecto, la entidad federativa publicó los informes trimestrales, así como el definitivo de 2022, respecto del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos dentro del plazo establecido en la normativa.

En 2022, la SHCP formuló el Índice de Calidad en la Información reportada sobre Recursos Federales Transferidos (ICI), con la finalidad de identificar si los informes presentados por los gobiernos locales disponen de las características mínimas de consistencia y suficiencia requeridas en los distintos ordenamientos normativos, lo cual establece las bases para mejorar la calidad y transparencia de esa información. Ese índice puede tomar valores entre 0.0 y 100.0 puntos; al respecto, el Gobierno del Estado de Guerrero obtuvo puntaje de 68.40, en el primer trimestre; de 71.22 en el segundo; 75.06, en el tercero; y de 74.55, para el cuarto trimestre de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
ÍNDICE DE CALIDAD EN LA INFORMACIÓN REPORTADA SOBRE  
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS: RESULTADOS GLOBALES  
CUENTA PÚBLICA 2022

Resultados	Global	Proyectos	Financiero	Indicadores
Primer trimestre	68.40	16.02	99.55	89.63
Segundo trimestre	71.22	22.26	99.80	91.60
Tercer trimestre	75.06	34.89	99.61	90.68
Cuarto trimestre	74.55	32.79	99.09	91.76

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la entidad fiscalizada.

De esos puntajes, los valores obtenidos en los cuatro trimestres de 2022 fueron inferiores que el promedio nacional, lo cual manifiesta que la entidad federativa debe incrementar sus esfuerzos para reportar información oportuna y de calidad sobre los recursos federales transferidos; situación que será señalada como un área de mejora de este documento.

## **Fortalezas y áreas de mejora**

### **17. Fortalezas:**

#### **Coordinación y desempeño de la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño**

- La Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional (SEPLADER) es la dependencia responsable de coordinar y controlar el Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad y sus funciones están definidas dentro de la normativa de la entidad fiscalizada.
- Se realizaron reuniones de trabajo con las áreas responsables de la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño para su coordinación y seguimiento de las políticas y acciones.

#### **Realización y alcance de las evaluaciones**

- La entidad fiscalizada dispone de lineamientos para la realización de las evaluaciones a los fondos del gasto federalizado, contenidos en el PAE 2022.
- Las evaluaciones a los Fondos de Aportaciones Federales en el ejercicio 2022 se realizaron de acuerdo con los Términos de Referencia.

#### **Difusión de las evaluaciones**

- La entidad fiscalizada tiene un Portal Oficial para la Difusión del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED), Monitoreo y Evaluación para la Transformación Administrativa del Estado de Guerrero, en el cual se encuentran identificados cada uno de los fondos y programas evaluados, disponibles para su consulta.

#### **Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones**

- En las cinco evaluaciones aplicadas a los fondos y programas en la Cuenta Pública 2022 del Gobierno del Estado de Guerrero, se identificaron los ASM del ejercicio.

#### **Capacitación para la operación del SRFT**

- La entidad fiscalizada difundió entre los municipios las capacitaciones impartidas por la Unidad de Evaluación de Desempeño de la SHCP mediante Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED), Monitoreo y Evaluación para la Transformación Administrativa del Estado de Guerrero.

### **Difusión de los Informes Trimestrales del SRFT**

- Se publicaron los informes trimestrales, así como el definitivo de 2022, respecto del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos dentro del plazo establecido en la normativa.

### **Áreas de mejora:**

#### **Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia**

- La entidad fiscalizada no mostró evidencia de que en la planeación del PAE 2022 se empleó la Guía para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales, emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en la cual se plantea el horizonte y esquema de evaluación, así como la periodicidad con la que deben realizarse las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF).

#### **Difusión de las evaluaciones**

- Las evaluaciones realizadas a los fondos y programas correspondientes al PAE 2022 no fueron registradas en el sistema previsto para tal fin por la SHCP.

#### **Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones**

- La entidad fiscalizada no dio seguimiento a la atención de los ASM resultados de las evaluaciones en el ejercicio 2021 no en 2022.

#### **Utilización de los resultados de las evaluaciones**

- La entidad fiscalizada no proporcionó los resultados de las evaluaciones de la instancia coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño del 2021.

#### **Coordinación y control de la operación del Sistema de Recursos Federales Transferidos**

- Dentro de la estructura organizativa de la entidad, la Unidad de Enlace y Gestión, adscrita a la Secretaría de Finanzas y Administración, realiza funciones vinculadas con la gestión del SRFT, sin embargo, no se especifican las funciones del área con relación al SRFT del proceso vinculado con el funcionamiento del Sistema de Recursos Federales Transferidos.

#### **Acompañamiento, revisión, registro y validación de los informes trimestrales del SRFT**

- No se proporcionó evidencia de los procedimientos, mecanismos y controles que utiliza para recibir, revisar, validar y registrar la información en los formatos de gestión de proyectos, avance financiero, indicadores de desempeño y evaluación en

el SRFT, tampoco se especificaron los criterios que utiliza el área responsable de la revisión y validación de la información registrada en el SRFT.

De acuerdo con el Informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño 2022 emitido por la SHCP, el Estado de Guerrero obtuvo 45 puntos (Nivel Bajo) de 100.0 puntos posibles, como valor máximo que lo ubicó en el último lugar de las 32 entidades federativas. El valor que obtuvo la entidad federativa en el módulo de Evaluación de ese Informe fue de 25.0, lo que se correspondió con los resultados de esta auditoría; los valores obtenidos en los cuatro trimestres de 2022 fueron inferiores que el promedio nacional, lo cual manifiesta que la entidad federativa debe incrementar sus esfuerzos para reportar información oportuna y de calidad sobre los recursos federales transferidos.

A efecto de apoyar una adecuada apreciación de las áreas de mejora en el desarrollo del SED, cabe mencionar que, en 2022, de acuerdo con la información proporcionada y reportada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, el estado de Guerrero recibió recursos por 40,106,279.8 miles de pesos mediante el Ramo 33. Igualmente, en el ejercicio 2021, le fueron transferidos 36,913,306.8 miles de pesos.

La entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de haber supervisado el cumplimiento de los reportes de los fondos y programas del gasto federalizado por trimestre, por parte de los ejecutores, respecto de los formatos del SRFT. La comunicación que hubo con los ejecutores y coordinadoras de los fondos respecto de la calidad y congruencia de la información reportada en el SRFT y de los incumplimientos, fue inadecuada, ya que la información presentada no fue suficiente para determinar que haya un seguimiento.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó los oficios números SPDR/J/0598-BIS/2023 de fecha 11 de diciembre de 2023 y SFA/DGT/EAA/0398/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023 con información certificada de la instrucción, minuta de trabajo de las áreas involucradas y plan para del seguimiento trimestral en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), así como oficios dirigidos a las dependencias y municipios ejecutores de recursos federales, los cuales instruyen la implementación de acciones y medidas necesarias, para que en lo subsecuente tengan como objetivo atender las áreas de mejora detectadas en la formulación del Programa Anual de Evaluación (PAE), difusión, seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora, utilización de los resultados de las evaluaciones, coordinación, control, acompañamiento, revisión y registro del SRFT y que las actividades del área encargada del sistema se integren formalmente en los manuales de operación de coordinación y control de la operación del Sistema de Recursos Federales Transferidos, con lo que se solventa lo observado.

**Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el avance del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el Gobierno del Estado de Guerrero, así como la coordinación y control de la operación del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), ya que son temas fundamentales para apoyar el desarrollo de una gestión eficiente de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, e impulsar la transparencia y rendición de cuentas.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Guerrero dispuso de una dependencia responsable de coordinar y controlar el SED en la entidad; tiene bajo su responsabilidad evaluar a las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado.

Se asesoró al personal responsable del manejo de la información registrada en el SRFT para acceder a las capacitaciones impartidas por la SHCP, se llevaron a cabo seminarios virtuales a los municipios y dependencias estatales para la atención del destino y ejercicio del gasto, indicadores y evaluaciones, así como reuniones de trabajo para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el SED.

Se realizaron cinco evaluaciones de desempeño a los recursos del gasto federalizado, de conformidad con la normativa y los TdR definidos; sin embargo, no se mostró evidencia del proceso de integración del PAE.

No dispone de mecanismos para realizar el registro y seguimiento de los ASM; no existe vinculación entre los resultados y recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas, que apoyaron la gestión del gasto federalizado.

La entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de los procedimientos, mecanismos y controles que utiliza para recibir, revisar, validar y registrar la información en los formatos de gestión de proyectos, avance financiero, indicadores de desempeño y evaluación en el SRFT, tampoco especificó de manera formal los criterios que utiliza el área responsable de la revisión y validación de la información registrada en el SRFT.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño, así como la coordinación y control de la operación relacionada con el Sistema de Recursos Federales Transferidos, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Coordinación y control de la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño
2. Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia
3. Realización y alcance de las evaluaciones
4. Difusión de las evaluaciones
5. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones
6. Utilización de los resultados de las evaluaciones
7. Coordinación y control de la operación del Sistema de Recursos Federales Transferidos
8. Capacitación para la operación del SRFT
9. Acompañamiento, revisión, registro y validación de los informes trimestrales del SRFT
10. Difusión de los informes trimestrales del SRFT



11. Fortalezas y áreas de mejora

**1. Coordinación y control de la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño**

- Verificar que en el gobierno de la entidad federativa existe un área responsable de coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y que se incluye formalmente en su estructura organizativa y en su marco normativo.
- Verificar que en la entidad federativa existen mecanismos (comités, grupos de trabajo o lineamientos) para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el SED, y que operaron normalmente en el ejercicio 2022, de conformidad con la normativa que los regula.

**2. Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia**

- Verificar que se formuló y publicó un Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2022, en el cual se incluyeron evaluaciones a los recursos de los fondos y programas del gasto federalizado.
- Verificar que, para cada evaluación de desempeño de los fondos y programas financiados con gasto federalizado, se elaboraron Términos de Referencia (TdR) con las características de su tipo de evaluación; que incluyeron, al menos, el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador y productos esperados; asimismo, que son congruentes con los elaborados por la SHCP y el CONEVAL, según corresponda.

**3. Realización y alcance de las evaluaciones**

- Verificar que se realizaron las evaluaciones de desempeño de los fondos y programas financiados con gasto federalizado, de conformidad con su Programa Anual de Evaluación 2022.
- Verificar que las evaluaciones se realizaron de conformidad con los tipos de evaluación determinados en la normativa aplicable y con los TdR definidos.

**4. Difusión de las evaluaciones**

- Verificar que las evaluaciones realizadas se publicaron en la página de internet de la entidad federativa, así como en las de las dependencias ejecutoras de los fondos y programas evaluados.
- Verificar que se difundió en un lugar visible y de fácil acceso, la información del Anexo 1 incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, respecto de las evaluaciones de desempeño realizadas.

- Verificar que las evaluaciones realizadas a los fondos y programas del gasto federalizado fueron registradas en el sistema previsto por la SHCP.

#### **5. Seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones**

- Verificar que se tiene definido un mecanismo para realizar el registro y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones de las evaluaciones.
- Verificar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal responsables de los fondos o programas evaluados dieron seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones respectivas, de conformidad con el mecanismo definido para tal efecto.

#### **6. Utilización de los resultados de las evaluaciones**

- Verificar que los resultados de las evaluaciones fueron considerados por la instancia coordinadora del SED, así como por las dependencias y entidades de la administración pública estatal, para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado y su vinculación con la programación y asignación de los recursos.

#### **7. Coordinación y control de la operación del sistema de recursos federales transferidos**

- Verificar que existe un área encargada de la coordinación, asesoría, revisión y validación de la información registrada por los ejecutores del gasto, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP, y que se incluye formalmente en su estructura organizativa y en su marco normativo. Asimismo, verificar las disposiciones legales y administrativas estatales que norman el registro de los recursos en el SRFT.

#### **8. Capacitación para la operación del SRFT**

- Verificar que se difundieron las fuentes y materiales disponibles por parte de la SHCP para la capacitación sobre el SRFT (webinarios, cursos, presentaciones o alguna otra), entre los ejecutores de los fondos y programas del gasto federalizado, así como a los responsables de consolidar y validar la información antes de su envío a la SHCP.

**9. Acompañamiento, revisión, registro y validación de los informes trimestrales del SRFT**

- Verificar el proceso y mecanismos utilizados por las áreas responsables de la gestión del SRFT para el acompañamiento, revisión, registro, validación y seguimiento de los reportes de los formatos del SRFT.

**10. Difusión de los informes trimestrales DEL SRFT**

- Verificar que se publicaron en los periódicos y gacetas oficiales, así como en el sitio oficial de internet de la entidad fiscalizada, los reportes del SRFT de los fondos del Ramo General 33 ejercidos en la entidad federativa, dentro del plazo establecido por la normativa.

**11. Fortalezas y áreas de mejora**

- Verificar el avance del gobierno de la entidad federativa respecto del SED del gasto federalizado y del SRFT, así como identificar las fortalezas y áreas de mejora en su gestión.

*Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado de Guerrero.